

RESOLUCIÓN N° 24 / 16.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad se dicte la norma pertinente para que en el Corredor Vial N° 6 de la Ruta Nacional N° 12, los usuarios abonen un sola vez por día, los valores del peaje respectivo en las cabinas de las estaciones ubicadas en las inmediaciones de las localidades de: “Riachuelo” e “Ituzaingó”, ambas en la provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copias de la presente al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Pedro Cassani, Juan José Fernández Affur, Vicente Romero y Miguel Salvarredy.
Expte. N° [11021/16](#)